



RAWSON, - 4 MAY 1998

VISTO:

El Expediente N° 623-MCyE-1998, del Ministerio de Cultura y Educación, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el Expediente consignado en el Visto obra el Proyecto institucional, elaborado en el año 1996 por la Escuela N° 172, titulado "BUSCANDO UNA IDENTIDAD", con el fin de establecer un nombre al establecimiento mencionado;

Que se llevan a cabo acciones planificadas, y a partir de los nombres propuestos por la comunidad, surge un listado que responde a la reglamentación vigente (Reglamento General de las Escuelas, Capítulo XLII, Artículo 217);

Que se invita a la comunidad educativa a elegir en forma democrática, ejerciendo así su participación cívico-ciudadana, resultando electo el nombre "Patagonia Central";

Que se conoce con el nombre de "Patagonia Central" a la Región comprendida por el antiguo límite de la Primera Gobernación Patagónica, que fue militar;

Que la ciudad de Comodoro Rivadavia y por ende la Escuela N° 172, se halla contenida dentro de este espacio, y se define como ciudad cabecera dentro de su subregión de la Patagonia Central, sobre la cual proyecta su influencia, y actúan como polo que tiende a articular el conjunto de localidades que se distribuyen sobre el territorio, proveyendo servicios, canalizando la articulación económica u ofertando posibilidades de inserción laboral;

Que por todo lo antes expuesto la Supervisión Técnica General de Educación General Básica considera viable dar trámite favorable a lo solicitado por la Comunidad Educativa de la Escuela N° 172;

Que lo actuado se ajusta a los requisitos exigidos en el Capítulo XLII, Artículo N° 217° del Reglamento General de las Escuelas;

Que el Señor Ministro de Cultura y Educación se encuentra facultado para resolver sobre el particular;

POR ELLO

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

R E S U E L V E

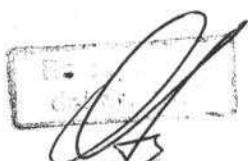
Artículo 1º) AUTORIZAR la imposición del nombre "PATAGONIA CENTRAL" a la Escuela N° 172- Jornada Simple- período marzo/noviembre, Grupo "B" de Comodoro Rivadavia, correspondiente a la Supervisión Seccional Región VI de Comodoro Rivadavia, en un todo de acuerdo a lo establecido en el Capítulo XLII, Artículo N° 217 del Reglamento General de las Escuelas .-

Artículo 2º) La presente Resolución será refrendada por la señora Subsecretaria de Educación.

Artículo 3º), REGISTRESE, tome conocimiento Dirección General de Educación General Básica, por Departamento Mesa de Entradas y Salidas remítase copia a la Supervisión Seccional Región VI de Comodoro Rivadavia , por Departamento Registro y Verificaciones comuníquese a la Supervisión Técnica General de Educación General Básica, Departamento Central de Clasificación Docente , Dirección de Estadística Educativa y cumplido. **ARCHIVASE.**

139

RESOLUCION MCyE N° _____


OSCAR
Dpto. Registro y Estadística
Ministerio de Cultura y Educación

Dr. NORBERTO MASSONI
MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

Prof. GRACIELA M. ALBERTELLA
SUBSECRETARIA DE EDUCACION
Ministerio de Cultura y Educación

C.P.I.E.
CHUBUT